

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 110, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 3, 5, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, **“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ATIENDE ACUERDO LEGISLATIVO 1795-LXIII-23 EMITIDO POR CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO”**, para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre. Asimismo nuestra Carta Magna dispone en su artículo 77, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Bienestar incluyente para todas y todos

II. Con fecha 28 de diciembre de 2023, se remite Acuerdo Legislativo 1795-LXIII-23, por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla, Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por el que se gira Exhorto con carácter de Acuerdo Legislativo, dirigido a las autoridades municipales de los 125 ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de conformidad a sus atribuciones y recursos materiales, financieros y humanos; habiliten espacios delimitados en sus bienes inmuebles, a manera de estrados públicos, que sirvan para pegar y difundir cédulas de búsqueda de personas desaparecidas y no encontradas.

III. De conformidad a la exposición de motivos que dio origen al presente acuerdo legislativo, destaco lo siguiente:

“Personas desaparecidas, desaparición grupal, desaparición forzada, familiares de desaparecidos, comisión de atención a víctimas, comisión de búsqueda, operativo de búsqueda, personas buscadoras, madres buscadoras, célula de búsqueda, cédula de búsqueda, fosa clandestina, exhumación de cadáveres, tráileres de la muerte, pruebas de ADN, son apenas una pequeña muestra de conceptos utilizados con mayor frecuencia en el lenguaje cotidiano de jaliscienses y mexicanos”.

Ante esta pandemia de desaparecidos en Jalisco, se esperarí y se exige una capacidad de reacción y actuación eficaz de todas la autoridades, de manera pronta y de empatía con los afectados, sin embargo, se actúa en sentido contrario a las peticiones de colaboración institucional. Aquí en nuestro municipio, debemos apoyar las manifestaciones pacíficas que piden mayor compromiso de colaboración de parte de las autoridades, implementemos formas de respuesta desde el gobierno de puertas abiertas, mostrando con ello nuestro lado más sensible como gobernantes, pero también como seres humanos.

Bienestar incluyente para todas y todos

Por lo anteriormente expuesto, propongo que impulsemos iniciativas que contribuyan a preservar la tranquilidad, bienestar social y protección a los más vulnerables, por consiguiente presento para su aprobación los siguientes **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO:**

PRIMERO.- Se autorice al Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, acogerse al presente Acuerdo Legislativo 1795-LXIII-23, con la finalidad de que, en nuestra autonomía municipal, propiciemos como un acto de empatía y trabajo colaborativo con los familiares y organizaciones de familiares de desaparecidas y desaparecidos, y facilitemos la difusión y búsqueda de quienes han sufrido el delito de desaparición forzada, estableciendo espacios públicos en las principales zonas de afluencia de personas; así como en paredes de sus dependencias, para habilitar áreas delimitadas que sirvan como estrados, en los que se puedan pegar y publicar cédulas de búsqueda de personas desaparecidas, colocadas por familiares de personas desaparecidas y no encontradas.

SEGUNDO.- Se instruye a la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos y Equidad de Género para que en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Seguridad Pública, Prevención del Delito y Combate a las Adicciones vean la posibilidad de habilitar un espacio público, que sirva como estrados, en los que se puedan pegar y publicar cédulas de búsqueda de personas desaparecidas, colocadas por familiares de personas desaparecidas y no encontradas.

Atentamente,

Municipio de Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 24 de enero de 2024



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo
CGM/mgv

Bienestar incluyente para todos y todas